

# **PLAN DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR**

# ÍNDICE

1.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN.

2.- PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN.

3.- DESTINATARIOS.

4.- OBJETIVOS.

5.- MEDIDAS DE ACTUACIÓN.

6.- EVALUACIÓN.



## **1.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN**

En la resolución de 28 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, se publica el Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar.

El carácter obligatorio y gratuito de la educación implica que las administraciones desarrollen medidas de acceso y permanencia, especialmente de los grupos más desfavorecidos, en el sistema educativo.

El absentismo es un problema por su estrecha relación con el fracaso escolar y el abandono prematuro de la escolaridad, lo que desencadena problemas de inserción profesional y social, como el desarraigo y la marginación.

La comunidad educativa de nuestro centro está implicada en el control y la prevención del absentismo escolar y desde el mismo se articulan medidas para controlar la asistencia regular del alumnado.

## **2.- PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN**

- La asistencia a clase es un derecho y un deber de todos los alumnos.
- La necesidad de que las familias se conciencien de las ventajas de una asistencia regular a clase.
- Interpretar las medidas de prevención y control del absentismo como actuaciones positivas a favor del derecho a la educación.
- El absentismo es un problema complejo que requiere acciones coordinadas de las instituciones para mejorar o prevenir situaciones de riesgo social.

## **3.- DESTINATARIOS**

En general los destinatarios de este plan serán aquellos alumnos que presentan anomalías en la asistencia a clase.

La intervención se dirige a las familias y al alumnado que acumula un número de faltas superior al veinte por ciento del tiempo lectivo mensual y no están adecuadamente justificadas.

Normalmente, el alumno absentista presenta necesidades educativas específicas, manifiesta inadecuación al ámbito escolar y retraso en el aprendizaje.

Para facilitar el análisis se parte de una clasificación del absentismo en tres tipos, dependiendo del número de faltas del alumno:

- Moderado: inferior al veinte por ciento.
- Medio: entre el veinte y el cincuenta por ciento.
- Severo: superior al cincuenta por ciento.

#### **4.- OBJETIVOS**

- Propiciar la asistencia continuada a clase de todo el alumnado del centro.
- Controlar de forma efectiva todas las faltas de asistencia.
- Lograr una pronta detección de alumnos absentistas para prevenir el fracaso escolar.
- Implicar a las familias en la asistencia regular.

#### **5.- MEDIDAS DE ACTUACIÓN.**

Con el fin de intentar solucionar el problema del absentismo escolar en nuestro centro se han establecido las siguientes medidas de actuación:

- Reuniones colectivas con todos los padres de las distintas clases del colegio. En la primera de estas reuniones se informará a las familias sobre la conveniencia de una asistencia diaria a clase, y de las responsabilidades que conlleva el hecho del incumplimiento de este deber. Dada la importancia que la estrecha comunicación y colaboración de las familias y la escuela tienen en la educación de los alumnos, éstas deben estar informadas sobre los objetivos del curso o trimestre, las normas de la clase y del centro y de la evolución escolar de sus hijos.
- Entrevistas individuales con los padres, al menos una vez al trimestre, con el fin de informarles de los progresos de sus hijos y tratar de que formen parte activa de la vida escolar de éstos. Cada profesor informa del día establecido para las entrevistas. En estas entrevistas se comunicará a los padres de los alumnos absentistas las medidas que se tomarán si el alumno continúa faltando a clase.
- Informar a las familias mediante boletines sobre la evolución académica de sus hijos y especificar en el mismo las faltas de asistencia.
- A través de TokApp, Aula Virtual y Página Web, se informa de lo que acontece en el centro escolar.
- Las familias pueden solicitar reuniones individuales con el profesorado sí la evolución académica, emocional o afectiva del alumno así lo aconsejan a través de la agenda escolar.
- Cada tutor diariamente recoge en los partes de faltas mensuales de alumnos las incidencias observadas, anotando FJ (falta justificada), FNJ (falta no justificada), RJ (retraso justificada), RNJ (retraso no justificada). Se considera retraso tanto al inicio de la jornada, como al finalizar la misma si no lo recogen las familias.
- Finalizado el mes los tutores entregan en jefatura de estudios los partes de faltas cumplimentados con las faltas justificadas o sin justificar.
- Se deben recoger por escrito las actuaciones llevadas a cabo durante el proceso, comunicándolo al equipo directivo que tramitará a la comisión de absentismo provincial.

## **6.- EVALUACIÓN.**

Se valorará la efectividad de las medidas de actuación que se vienen realizando, así como la intensificación de otras medidas paralelas como son la acción tutorial, la acogida de los alumnos inmigrantes o nuevos al centro, los refuerzos, las actividades extraescolares, etc., para que redunden en la mejora de la calidad educativa y en que los alumnos se sientan cómodos y acogidos en el centro.

### **A N E X O I**

#### **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN DE LOS DISTINTOS AGENTES ANTE EL ALUMNO ABSENTISTA**

Se prevé un procedimiento para intervenir en los casos de absentismo escolar que puede implicar hasta seis fases:

1ª Fase: Intervención del Tutor

2ª Fase: Intervención de la Familia

3ª Fase: Intervención de Jefatura de Estudios.

4ª Fase: Intervención de la Dirección Provincial de Educación

5ª Fase: Intervención de la Comisión de Absentismo

6ª Fase: Intervención de la Fiscalía de Menores.

En cualquier fase: Intervención de la Policía Municipal.

En el siguiente cuadro se explica el procedimiento a seguir en cada una de las fases mencionadas:

AGENTES DE INTERVENCIÓN	PROCEDIMIENTO	TEMPORALIZACIÓN
1ª Fase: Intervención del TUTOR:	<p>-Cuando se produce una situación de <b>asistencia irregular</b>, el <b>TUTOR</b> debe tener un conocimiento inmediato.</p> <p>-Si la <b>ausencia/s tienen adecuada justificación</b> y no hay reincidencia, se pasará conocimiento a la familia según el procedimiento ordinario previsto por el centro para informarle sobre el proceso educativo de sus hijos.</p>	
2ª Fase: Intervención con la FAMILIA:	<p>-Si la <b>asistencia irregular no está justificada</b>, el tutor debe proceder a informar a la <b>FAMILIA</b>, asegurándose de que esta información llega a su conocimiento y demandando que la familia contribuya activamente a la solución del problema.</p>	
3ª Fase: Intervención de JEFATURA DE ESTUDIOS:	<p>-Si la irregularidad se califica como <b>absentismo</b> (4 faltas/mes no justificadas), el Tutor debe reiterar su información a la familia, y también poner en conocimiento de Jefatura de Estudios esta circunstancia.</p> <p>-<b>JEFATURA</b>, una vez analizado el caso puede ver la conveniencia de llevar a cabo alguna intervención. Es importante contar con el asesoramiento del EOEP.</p> <p>-De cualquier forma, envía la Relación Mensual de Alumnado Absentista del Centro a la Dirección Provincial de Educación.</p> <p>-También envía por cada alumno absentista una Ficha de Control (una vez). En el apartado de observaciones aclara si se considera que el caso debe ser objeto de intervención directa por la Dirección Provincial.</p>	Durante el 1º mes a partir del hecho causante.
4ª Fase: Intervención de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN:	<p>-La persona <b>RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE ABSENTISMO ESCOLAR</b> de la Dirección Provincial de Educación recibe a principios de cada mes la relación de alumnado absentista de cada centro escolar y los informes individuales en los que va a intervenir la Comisión.</p> <p>-Una vez analizados los casos, determina en cuáles procede una intervención directa, informa al <b>ÁREA DE INSPECCIÓN</b> (Inspector de referencia y/o Inspector del Centro) y lleva a cabo las acciones pertinentes.</p>	Durante el 2º mes a partir del hecho causante.

	<p>-El responsable del Área de Inspección inicia <b>Expediente</b> al alumno <b>por Absentismo Escolar</b>.</p> <p>-El responsable del programa, en colaboración con Inspección, selecciona los casos que proceda (normalmente los casos con expediente) para la Comisión de Absentismo y prepara la documentación de cada caso.</p>	
<p><b>5ª Fase:</b> <b>Intervención de la COMISIÓN DE ABSENTISMO:</b></p>	<p>-Se reúne la <b>COMISIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR</b>, (a nivel provincial o local) para analizar los casos presentados, se determinan las acciones oportunas por cada una de las instancia integrantes de la Comisión.</p> <p>- Se seleccionan los casos que proceda para informar a Fiscalía de Menores.</p>	<p>Durante el 3º mes a partir del hecho causante.</p>
<p><b>6ª Fase:</b> <b>Intervención de la FISCALÍA DE MENORES:</b></p>	<p>- <b>FISCALÍA DE MENORES</b> recibe los casos y determina las medidas que procedan legalmente para preservar el derecho ineludible del alumno a la educación.</p>	<p>Dentro del curso escolar.</p>
<p>En cualquier momento del proceso: <b>POLICIA MUNICIPAL</b></p>	<p>Podrá tener lugar la actuación de la <b>POLICÍA MUNICIPAL</b>:</p> <p>-Interviene con los menores, en edad de escolaridad obligatoria (6 a 16 años), vistos en horario escolar fuera del recinto del centro. Los acompaña a la instancia responsable del alumno en ese momento (centro escolar o domicilio familiar).</p>	<p>Dentro del curso escolar.</p>

En el Reglamento de Régimen Interior también quedan reflejadas las medidas de actuación referidas al absentismo escolar en el centro, así como los procedimientos